



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 67 -2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 19 MAYO 2021

VISTO:

Con Carta s/n de fecha 09 de marzo de 2021 la **Empresa TAI LOY S.A** con Expediente N° 05095189 / 06097808, solicita requerimiento de pago por el monto de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**, con Factura Electrónica F009-0139015 de fecha de emisión 09 de diciembre de 2020, y con Guía de Remisión Electrónica T108-0185487 y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se emite la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 02167 SIAF N° 02273-2020, para la contratación por catálogo electrónico, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO – ACUERDO MARCO – CONSOLIDADO.

Que, con fecha 02 de diciembre de 2020, se emite la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 01049 con SIAF N° 04952, a la **Empresa TAI LOY S.A**, bajo el concepto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO – ACUERDO MARCO – CONSOLIDADO, con un plazo de entrega del 07 al 11 de diciembre del 2020, siendo notificado el 03 de diciembre de 2020, a través de la plataforma de Perú Compras con Numero de Orden OCAM-2020-831-2548-0 por el monto de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**.

Con fecha 10 de diciembre de 2020, la **Empresa TAI LOY S.A**, con RUC N° 20100049181, y con Factura Electrónica F009-0139015 de fecha de emisión 09 de diciembre de 2020, por el monto de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**, y con Guía de Remisión Electrónica T108-0185487; siendo recepcionada el 11 de diciembre de 2020, por el servidor Raúl Arrivasplata García perteneciente al Área de Mantenimiento del GRL.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 la Gerencia Regional de Administración del GRL, deriva a la Subgerencia de Contabilidad la Hoja de envío N° 087-2020-GGR-GRA-SGLSG, el cual realiza el Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; que al momento de ingresar el Expediente 04952, el Devengado es rechazado, reportando el **ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA A.....**, motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 08 de enero de 2021, y adjunta el pantallazo del SIAF.

Con fecha 23 de marzo de 2021, la responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 011-2021-GRA con registro SIAF N° 0577, por el monto de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**.

RESPECTO AL TRÁMITE DE DEVENGADO: RECHAZADO

La Subgerencia de Contabilidad con fecha 31 de diciembre de 2020, realiza el trámite de Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; que al momento de ingresar el Expediente 04952, el Devengado es rechazado, reportando el **ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA A.....**, motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 08 de enero de 2021; adjuntando el siguiente pantallazo:



SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000831 Region La Libertad-sede Central

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios

Registro SIAF 2020

Expediente: 000004952 Entidad: 000831 REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo: LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel: 26 CONTRATACION PL Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial: R

Exp. Fin. Temporal: CA Mod. de Compra: CA Area: 0000 REGION LA LIBERTAD-SEDE C

C	F	Certificación Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002273-0007	240	0001049	02/12/2020	1-00				S/	1.0000000000000000	444.16	A
G	C	0000002273-0008	240	0001049	02/12/2020	5-18				S/	1.0000000000000000	572.21	A
G	D	0000002273-0057	001	F009-0139015	31/12/2020	1-00				S/	1.0000000000000000	444.16	R
G	D	0000002273-0068	001	F009-0139015	31/12/2020	5-18				S/	1.0000000000000000	572.21	R

Ciclo G: Gasto Fase: D Devengado Tipo Giro: Notas: ADQ DE MAT DE ESCRIBI Saldo MN: 444.16 Monto Actual: 444.16

Documento A: 001 F009 0139015 Fecha: 31/12/2020 Tipo / RUC: 1 20100049181 Proveedor: TAI LOY SA Reciproca: FF/Rb: 1 00 Conv: 000 Tipo: M. Pago: E 0 11 Cla. Cte: Año Bco. Cla. Moneda: S/ Tipo de Cambio: 1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2.3.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATE	444.16

Meta: Cadenas Programáticas

Meta	Cadena Programática	Monto
0015	90.633.0006.2750.0504518.0400099	103.79
0034	90.013.9995.9950.0000103.0040005	141.52
0036	90.013.9999.9950.0000203.0060007	198.86

Programa: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
 Prod./Prog.: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SAN
 Act/Al/Obras: SANEAMIENTO
 Función: SANEAMIENTO
 División/Func: SANEAMIENTO RURAL
 Grupo/Func: SANEAMIENTO RURAL
 Meta: 0215122 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AG

Documents CDA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total [Incl. Impuestos] 0.00					

Proveedores: TAI LOY SA Error: RECLAMACION DE INTERCESO DE PAGO COMPRAS NO EJECUTA



RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR TAI LOY SA, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del D.L. N°1440 "...La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario..."; siendo la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 02167 SIAF N° 02273-2020, para la contratación por catálogo electrónico, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO – ACUERDO MARCO – CONSOLIDADO, de las diferentes áreas usuarias: Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Secretaria del Consejo Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad, por el monto de S/ 12 672.41 Soles (Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos con 41/100 Soles)

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista.

Como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante un **RECONOCIMIENTO DE PAGO** que debe ser autorizado por el Titular del Pliego mediante una **Resolución Gerencial Regional**.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través de las diferentes áreas usuarias Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Secretaria del Consejo Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad, tal como se especifica en la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 011-2021-GRA con registro SIAF N° 0577, por el monto de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**; a todo ello se indica que la **Empresa TAI LOY S.A**, con RUC N° 20100049181, con Factura Electrónica F009-0139015 de fecha de emisión 09 de diciembre de 2020, y la Guía de Remisión Electrónica T108-0185487; siendo recepcionada por el servidor Raúl Arrivasplata García perteneciente al Área de Almacén del GRLL con fecha 11 de diciembre de 2020, y con Carta s/n de fecha 09 de marzo de 2021 la Empresa TAI LOY S.A con Expediente N° 05095189 / 06097808, solicita requerimiento de pago, por lo que es procedente el pago de los bienes recepcionados.

TOTAL A CANCELAR	S/ 1 016.37
------------------	--------------------

El D.L. N° 1440 en su numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en ese sentido previa Certificación Presupuestal 2021, deberá proyectar los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de deuda, el cual mediante Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 011-2021-GRA con registro SIAF N° 0577, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo 0037, 0039 y 0041, Especifica 2.3.2.7.11.99, con el importe de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**, conforme a la Orden de Compra N° 01049 con SIAF N° 04952-2020, respecto a la Adquisición de materiales de escritorio – Acuerdo Marco – Consolidado a favor del proveedor **Empresa TAI LOY S.A.**

Que, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 2.4 se reconozca en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el cual mediante Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 011-2021-GRA con registro SIAF N° 0577, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo 0037, 0039 y 0041, Especifica 2.3.2.7.11.99, con el importe de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**, el reconocimiento de pago a favor de la **Empresa TAI LOY S.A.**, con RUC N° 20100049181, con Factura Electrónica F009-0139015 de fecha de emisión 09.12.2020, y Guía de Remisión Electrónica T108-0185487; siendo recepcionada por el servidor Raúl Arrivasplata García perteneciente al Área de Almacén del GRLL con fecha 11 de diciembre de 2020.

TOTAL A CANCELAR	S/ 1 016.37
------------------	--------------------

Como en el año 2020, no se procedió al pago de la deuda por el compromiso contraído, debido a que el Devengado es rechazado, por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; reportando el **ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA A.....**, motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Administración dispondrá de acuerdo a normas y según los procedimientos administrativos, la procedencia para realizar en el presente ejercicio el reconocimiento de pago, contraída a favor de la **Empresa TAI LOY S.A.**

A fin de que se pueda tramitar el reconocimiento de pago, el **INFORME N° 016-2021-GRLL-GRA/SGLSG-CAVH, concluye que es procedente el reconocimiento de pago** al existir los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal el monto ascendente a **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**, a favor de la **Empresa TAI LOY S.A.** con RUC N° 20100049181, Factura Electrónica F009-0139015 de fecha de emisión 09.12.2020, y Guía de Remisión Electrónica T108-0185487; siendo recepcionada por el servidor Raúl Arrivasplata García perteneciente al Área de Almacén del GRLL con fecha 11 de diciembre de 2020; existiendo la obligación reconocida, la misma que fue contraída y en el ejercicio fiscal anterior, pero que no se pudo cancelar, cuando se realizaba el trámite de Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el Expediente 04952, siendo el Devengado rechazado, reportando el **ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA A.....**, por consiguiente conforme lo establece la normatividad vigente y para el presente ejercicio fiscal existe la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 011-2021-GRA con Registro SIAF N° 0577, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo 0037, 0039 y 0041, Especifica 2.3.2.7.11.99, con el importe de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor de la **Empresa TAI LOY S.A.** con RUC N° 20100049181 por el monto ascendente de **S/ 1 016.37 Soles (Mil Dieciséis con 37/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 0037, 0039 y 0041 Especifica 2.3.1 5.1.2.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectúe el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución



Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 0037, 0039 0041 Especifica 2.3.1 5.1.2.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica

Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia

Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Asreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6189798
E: 5095189